



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

BUENOS AIRES, 28 de febrero de 1985

VISTO la resolución n° 365/84 de la Facultad Regional Paraná mediante la cual solicita se reconozca la aprobación de la asignatura Cultura I al alumno Omar Enrique BERARDI, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno rindió y aprobó Cultura I con calificación ocho (8) el 2 de marzo de 1981, según consta en su libreta universitaria, figurando ausente en acta de examen Libro 24 folio 61.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de febrero de 1985, aconsejó refren dar la resolución n° 365/84 de la Facultad Regional Paraná.

Que el Consejo Superior Provisorio reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Ley n° 23.068

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Prestar referendium a la resolución n° 365/84 de la Facultad Regional Paraná y reconocer la aprobación de la asignatura Cultura I con calificación ocho (8), rendida con fecha 2 de marzo de 1981, al alumno Omar Enrique BERARDI, legajo n° 13-01605-6 de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.-Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 47/85

U. T. N.
nee

ING. GUSTAVO A. R. BAUER
SECRETARIO ACADÉMICO

ING. JUAN CARLOS RECALCATTI
RECTOR NORMALIZADOR